



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500522003

Fecha: 25-09-2019



Página 1 de 5

## MEMORANDO

150

Bogotá D.C. , 25 septiembre de 2019

**PARA:** Dr. ANTONIO MARIA LOPEZ BURITICA  
Alcalde Local (E)de Usaquén

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Informe de seguimiento Plan de mejoramiento institucional

Respetado Doctor,

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el manual para la gestión de planes de mejoramiento GCN-M002, le corresponde a la Oficina de Control realizar seguimiento y cierre de las acciones de los hallazgos registrados y vigentes en los aplicativos (SIG y MIMEC) de gestión de planes de mejoramiento.

Teniendo en cuenta que la alcaldía local no participó en las acciones de depuración de planes de mejora, y que en el aplicativo SIG cuenta con los planes de mejora Nro. 989 que indican estatus “en ejecución” y que fueron evidenciados por la Oficina de Control Interno en las vigencias 2015 y 2016, a continuación se presenta análisis realizado por la Oficina de Control Interno, encaminado a su depuración:

Plan Nro.989	
Hallazgos	Análisis OCI
<p>seguimiento de fecha 08 de noviembre de 2017, se reitera hallazgo de plan de mejoramiento número 359.</p> <p>Hallazgo: Contrato de Compraventa 078 De Septiembre 17 de 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contrato es carente de la cláusulas mínimas establecidas en el Manual de Contratación Local Código 2L-GAR-M1, numeral 8.1</li> <li>• La aprobación de la póliza no analizó todos los amparos cubiertos, pues no se aprobó el amparo al riesgo del correcto funcionamiento de los bienes, ni los relacionados con salarios como tampoco se aprobó la</li> </ul>	<p>De acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que este plan cuenta con las acciones formuladas, pero se quedaron en Revisión del Líder y fueron acciones evidenciadas en auditorías de la vigencia 2015.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno ha realizado durante las vigencias 2018 y 2019, en el marco del PAA: Auditorías contrataciones 2018 - Obligaciones</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500522003

Fecha: 25-09-2019



Página 2 de 5

Plan Nro.989	
Hallazgos	Análisis OCI
<p>póliza de responsabilidad civil extracontractual con relación a amparos de predios, labores y operaciones, observándose con ello el numeral 5.1.11 "Aprobación de Garantías de Cumplimiento" del Decreto Nacional 734 de 2012.</p>	<p>por pagar y en 2019 programada para septiembre auditoria de contratación.</p>
<p>Hallazgo:5) La definición de obligaciones específicas al control, supervisión y vigilancia a cargo de interventores y/o supervisores de los contratos, el señalamiento de las acciones de seguimiento a su labor, la racionalización en la asignación de interventorías y la verificación de condiciones mínimas de idoneidad de los mismos. Por otra parte se evidenció 131 supervisiones, de las cuales el 53% están concentradas en cabeza de 5 servidores públicos de un total del 31, lo que evidencia marcada desigualdad en éstas asignaciones, aspecto que no sólo puede incidir en la eficiencia de la labor de supervisión, sino también en las demás funciones asignadas a estas personas</p>	<p>Teniendo en cuenta que ya han sido verificados nuevamente los aspectos evidenciados en 2014, se procede a solicitar por parte de la Oficina de Control Interno el cierre del respectivo plan.</p>



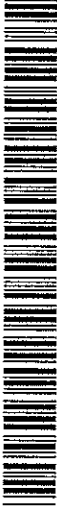
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 4 de 5

Radicado No. 20191500522003

Fecha: 25-09-2019



No. Plan	Proceso:	Líder Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
61	Gestión Corporativa Local	Alcalde(sa) Local	Abierta	Asignación			<p>Informe de auditoría al cumplimiento de la Directiva 003 de 2013 (radicado 20191500232323 del 09-05-2019):</p> <p>No conformidad por fallas en la seguridad de una de las bodegas de la Alcaldía Local, donde se guardan bienes usados.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001: "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, como un instrumento de aplicación general", sección Ingreso o Altas de Almacén, título 3.1. Procedimiento Administrativo, numeral 7, se indica que:</p> <p>"7. Codificados los bienes se procederá a su organización dentro de las instalaciones del Almacén, deberá realizarse de acuerdo con la naturaleza y característica de los bienes, la necesidad de garantizar seguridad, preservar del deterioro o contaminación..."</p>	<p>Se observa incumplimiento: a la fecha se observa que este hallazgo se encuentra en estación de asignación, no presenta ningún seguimiento que evidencie que se están trabajando en la formulación de la acción, para subsanar la no conformidad presentada en el informe, además se encuentra vencida.</p> <p>Se recomienda revisar y presentar formulación de la acción, de acuerdo con lo estipulado en la norma, ya que se encuentra vencida.</p> <p>"Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo".</p>	0%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 3 de 5

Radicado No. 20191500522003

Fecha: 25-09-2019



Seguimiento planes de mejoramiento Alcaldía local Usaquéen

No. Plan	Proceso:	Líder Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
16	Servicio a la Ciudadanía	Alcalde(sa) Local	Abierta	Ejecución	13/09/2018	31/05/2019	Se evidenció que durante el periodo de análisis, el reporte preventivo generado por el proceso de Servicio a la Ciudadanía, recibió un total de 25.089 PQR's en la Entidad, y a la fecha se existen 15.467 solicitudes sin su debida respuesta, lo que evidencia la materialización del riesgo establecido en la matriz SAC-MR versión 01 del 29/12/2017, por lo cual se recomienda realizar revisión de identificación, valoración y controles, pues se reporta como un riesgo controlado cuando este, de acuerdo al presente informe se materializa de manera recurrente en las distintas localidades y nivel central.	Se observa el seguimiento realizado por la oficina de Control Interno en el cual se indica avance de la acción de un 50%, sin embargo a la fecha esta acción se encuentra vencida.  Se recomienda revisar y hacer seguimiento a los avances de la acción formulada de acuerdo con lo estipulado en la norma, ya que se encuentra vencida.	50%
51	Servicio a la Ciudadanía	Alcalde(sa) Local	Abierta	Asignación			Se evidencia incumplimiento de la actividad 4 registrar quejas o derechos de petición del procedimiento Trámite a los requerimientos presentados por la Ciudadanía Código SAC-P001 versión 3 vigencia 20 diciembre de 2018, en cuanto se presentó ingreso de queja contra funcionario de la Alcaldía Local, la cual no presenta traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para su trámite, por ejemplo Radicado Nro. 20184600470122 recibido el 07-11-2018, el cual a fecha de visita no tiene respuesta al peticionario...	Se observa incumplimiento: Una vez revisado este hallazgo no se evidencia seguimiento ni avance a la acción, encontrándose sin un responsable de la mejora. Y además se encuentra vencida a la fecha de corte.  Se recomienda revisar y hacer seguimiento a los avances de la acción formulada de acuerdo con lo estipulado en la norma, ya que se encuentra vencida.	0%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Página 5 de 5

Radicado No. 20191500522003

Fecha: 25-09-2019



No. Plan	Proceso:	Líder Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
77	Inspección, Vigilancia y Control Local	Alcalde(sa) Local	Abierta	Asignación			<p>1. No conformidad por adelantar diligencias de despatches comisorios por parte de las inspecciones de policía de la alcaldía local de Usaquén. La Alcaldía Local de Usaquén, a través de sus inspecciones de Policía durante la vigencia 2018, basando su juicio y actuar, en conceptos judiciales parciales, adentro diligencias de despatches comisorios por parte de los inspectores lo que conlleva a que posiblemente las actuaciones jurisdiccionales adelantadas por las inspecciones de policía se encuentren viciadas..."</p> <p>reza:</p> <p>"2. No conformidad por la falta organización administrativa para la correcta evacuación de las diligencias concernientes a despatches comisorios asignadas por las autoridades jurisdiccionales...."</p>	<p>Se observa incumplimiento: El hallazgo, fue registrado en julio 10 del 2019 y a la fecha se encuentra en estación de asignación, no presenta ningún avance de seguimiento que evidencie que se están trabajando en la formulación de la acción, para subsanar las no conformidades presentadas.</p> <p>Se recomienda revisar y presentar formulación de la acción, de acuerdo con lo estipulado en la norma, ya que se encuentra vencida.</p> <p>"Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo".</p>	0%

Se recomienda verificar aquellos planes que presentan estado vencido con el fin de que se realice el correspondiente seguimiento y reporte a la Oficina de Control Interno y se realice seguimiento periódico a aquellas acciones que aun están en ejecución.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Nancy Gutiérrez Rodríguez.  
Revisó: Olga Milena Corzo Echeverri  
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GDP -- F031  
Versión: 03

Vigencia:  
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODOS**